

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

*El Honorable Concejo Deliberante
De la ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo. 1º: Transfírase del Dominio Público Municipal el espacio verde ubicado en la Manzana N° 33 de 35.00m de ancho sobre calle Avellaneda y 9 de Julio por 125m. de largo sobre calle Deán Funes y Pasaje Isla Gran Malvina con una superficie de 4.375,00m2. al DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

**ORDENANZA N° 53/2006.-
FECHA DE SANCION 12/07/2006.-**

PROMULGADA POR DECRETO N° 602 DE FECHA 19 / 07 / 2006.

-